



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 0212-2019-CO-UNAAT

Tarma, 23 de octubre de 2019.



VISTO:

El OFICIO TRANSCRIPTORIO N° 0129-2019-SO-SEGE-CO-UNAAT (22.10.2019), OFICIO N° 124-2019-UNAAT/P-OGC (09.10.2019), RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 145-2018-CO-UNAAT (10.12.2019), y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;



Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, según RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 145-2018-CO-UNAAT, de fecha 10 de diciembre de 2018, se conformó el Comité de Calidad de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrado por:

- | | |
|--|---|
| 1. Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES | Presidente de la Comisión Organizadora |
| 2. Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA | Vicepresidenta Académica |
| 3. Lic. Ysabel ZEVALLOS PARAVE | Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad |

Que, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, con OFICIO N° 124-2019-UNAAT/P-OGC, de fecha 09 de octubre de 2019, modificatoria de la Resolución de Comisión Organizadora N° 145-2018-CO-UNAAT con acto resolutorio; toda vez que en dicha resolución figura la Lic. Ysabel ZEVALLOS PARAVE como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, es de conocimiento de la comunidad universitaria la Lic. Ysabel ZEVALLOS PARAVE ha renunciado al cargo de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en la actualidad el Jefe de Oficina antes mencionada es el Mg. Jhonnatan Hilario QUISPE ARELLANO por cuanto es necesario modificar el acto resolutorio de conformación del Comité de Calidad de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria N° 011 de fecha 22 de octubre de 2019, acordaron por unanimidad aprobar la modificación de la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 145-2018-CO-UNAAT, de fecha 10 de diciembre de 2018,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 0212-2019-CO-UNAAT

Tarma, 23 de octubre de 2019.

incorporando al actual Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, al Comité de Calidad de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

Estando al OFICIO TRANSCRIPTORIO N° 0129-2019-SO-SEGE-CO-UNAAT, OFICIO N° 124-2019-UNAAT/P-OGC, RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 145-2018-CO-UNAAT y la normativa glosada líneas arriba procede la modificación del acto administrativo de conformación del Comité de Calidad de la UNAAT;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 145-2018-CO-UNAAT, de fecha 10 de diciembre de 2018, extremo de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, incluyendo al actual Jefe, conforme al detalle siguiente:

1. Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
2. Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora
3. Mg. Jhonnatan Hilario QUISPE ARELLANO
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFIQUESE a la Alta Dirección, Oficina de Gestión de la Calidad e interesados, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma

AFHL/



Abg. Alsedo Fidel HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma